

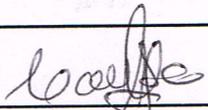
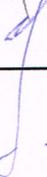
GUIA DE REMISION N° 0109 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0109 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR, la Guía de Núcleos Ejecutores" presentado por la Dirección de Estudios y Supervisión" mediante Informe N° 027/2010-AG-PEBPT-D.EST recepcionado el 04 de marzo del 2010 por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo :** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                    | FECHA        | HORA    | FIRMA   |
|-------------------------------------|--------------|---------|---|
| DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION | 26/3/10      | 11:25am |    |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA           | 26 MAR. 2010 | 10:30am |   |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL        | 26 MAR 2010  | 10:24am |  |



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

079

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes,

07 ABR 2010

OFICIO N° 339 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero  
**JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO**  
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)  
Ministerio de Agricultura  
Lima.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0109 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0109 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de marzo de 2010, que resuelve: APROBAR, la Guía de Núcleos Ejecutores" presentado por la Dirección de Estudios y Supervisión" mediante Informe N° 027/2010-AG-PEBPT-D.EST recepcionado el 04 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



## Resolución Directoral N° 01/09/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 MAR 2010

VISTO:

Informe N° 117/2010-AG-PEBPT-OAJ del 22 de marzo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorandum Múltiple N° 001-2010-AG-DVM recepcionado del 24 de febrero del 2010, generado por el Viceministerio de Agricultura; Informe N° 027/2010-AG-PEBPT-D. EST recepcionado el 04 de marzo del 2010, generado por la Dirección de Estudios y Supervisión y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Memorandum Múltiple N° 001-2010-AG-DVM recepcionado el 24 de febrero del 2010, el Viceministerio de Agricultura remite a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios para la implementación de la Ley N° 29453 y del Decreto de Urgencia N° 085-2009, debiendo la mencionada Guía ser adecuada y aprobada mediante Resolución Directoral.

Que, mediante Informe N° 027/2010-AG-PEBPT-D. EST recepcionado el 04 de marzo del 2010, la Dirección de Estudios y Supervisión advierte que ha cumplido con realizar la adecuación de la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que fuera remitido por el Viceministerio de Agricultura, en tal sentido solicita a la Dirección Ejecutiva cumpla con aprobar la misma mediante Resolución Directoral.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009 publicada el 09 de agosto del 2009, se dictan normas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y entidades del Gobierno Nacional destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleo Ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 391-2009-PCM publicada el 02 de septiembre del 2009 se aprueba el Formato de Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública o del Mantenimiento de la Infraestructura por los Núcleos Ejecutores al que se refiere el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 085-2009.



## Resolución Directoral N° 0109 /2010-AG-PEBPT-DE

Que, asimismo, mediante Ley N° 29453 publicada el 24 de noviembre del 2009, se autoriza al Pliego Ministerio de Agricultura a destinar hasta el monto de 70'000,000.00 para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y el Mantenimiento de Infraestructura a través de la modalidad de núcleos ejecutores conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Que, con Informe N° 117/2010-AG-PEBPT-OAJ del 22 de marzo del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de la Guía de Núcleos Ejecutores cuya aprobación solicita la Dirección de Estudios y Supervisión, esta cumple con los lineamientos dispuestos por las normas descritas en el punto precedente; en tal sentido ésta Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación de la Guía de Núcleos Ejecutores.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la “Guía de Núcleos Ejecutores” presentado por la Dirección de Estudios y Supervisión mediante Informe N° 027/2010-AG-PEBPT-D.EST recepcionado el 04 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo

